

Chapela, 6 de enero de 2015

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A. (“**Pescanova**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Mediante Autos dictados por el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, se ha acordado:

1.- Declarar finalizada la fase común de los procedimientos concursales de las filiales de la Sociedad BAJAMAR SÉPTIMA, S.A., PESCANOVA ALIMENTACIÓN, S.A.; FRIGODIS, S.A.; FRIVIPESCA CHAPELA, S.A.; FRICATAMAR, S.L.U.; PESCAFRESCA, S.A.; PESCAFINA BACALAO, S.A.; INSUIÑA, S.L.U.; FRINOVA, S.A. y NOVAPESCA TRADING, S.L.

2.- Abrir la fase de convenio en los referidos procedimientos concursales.

3.- Convocar Junta de acreedores para las fechas que a continuación se relacionan, lo que determina, según lo dispuesto en la Ley Concursal, que las fechas límite para la presentación de las propuestas de convenio de acreedores sean las que también seguidamente se mencionan:

Filial	Fecha Junta	Límite presentación convenio
Fricatamar	21 Mayo	23 Marzo
Frivipesca Chapela	21 Mayo	23 Marzo
Frigodís	21 Mayo	23 Marzo
Pescanova Alimentación	21 Mayo	23 Marzo
Bajamar	21 Mayo	23 Marzo
Novapesca Trading	22 Mayo	24 Marzo
Frinova	22 Mayo	24 Marzo
Pescafina Bacalao	22 Mayo	24 Marzo
Pescafresca	22 Mayo	24 Marzo
Insuiña	22 Mayo	24 Marzo

Atentamente,

César Mata Moretón

Secretario y Consejero de PESCANOVA, S.A